CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-16-25-1195-26
Régimen Especial – Convenio De Asociación con Oferta

OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para la realización de actividades de acompañamiento familiar, gestión de oportunidades y promoción social a familias del municipio de Envigado en el marco del proyecto "Familia Vamos Adelante.
PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor estimado del convenio:** Valor estimado del convenio: El valor total del convenio se obtendrá de la sumatoria del aporte que realizará el municipio de Envigado más el aporte que realizará asociado, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor total del convenio. **Valor del aporte del Municipio:** El municipio de Envigado cuenta para este convenio con la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (COP $1.160.000.000)** respaldado en el Certificado de Disponibilidad No. 20261136 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. **Valor del aporte OFERTADO por el Asociado**[1]**:** El asociado realizó un aporte NO inferior al 10% del valor total del convenio en especie, para el año 2026, el aporte es del 20,60% que corresponde a **TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS PESOS ($301,000,000).**

LUGAR	FECHA
Municipio de Envigado	18 de marzo de 2026

ASISTENTES	CARGO
José Fernando Franco Zapata	Rol Técnico
Andrea Vasquez Jaramillo	Rol Financiero
Rainiero Alexander González Castro	Rol Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE IDONEIDAD.
2. SUGERENCIAS DEL COMITÉ ASESOR.

DESARROLLO

1. **Verificación de los requisitos de idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro.**

Información General Proponente:

NOMBRE	NIT
CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES	**900264963-5**
Dirección: Carrera 29 C 4 SUR 130 INT 104. Teléfono: 3007739520 Correo electrónico: administracion@corpoases.com.co	

Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

1 Para que la contratación sea directa con la ESAL, el aporte debe ser en una proporción NO inferior al 30% del valor total del convenio en dinero, estos aportes pueden ser propios e independientes del aporte de la entidad estatal.

El objeto social de la ESAL debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el Plan de Desarrollo	**SÍ**	De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, se verifica que dentro del objeto de la corporación se encuentran actividades tales como: OBJETO SOCIAL La corporación tiene como finalidad capacitar, asesorar e intervenir a través de proyectos de tipo, cultural, investigativo y resocialización con miras a una formación integral a nivel personal colectividades e instituciones en el cuidado de población en situación de vulnerabilidad de derechos. Realizar actividades tendientes al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida integral, social y productivo. Generar procesos de formación y capacitación a jóvenes en temas de innovación, emprendimiento y tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros. Impulsar la capacitación formulación e investigación, realizar convenios interinstitucionales de diversa índole, los servicios: se desarrollan mediante acciones de enfoque diferencial dirigido a población eh condición de vulnerabilidad y, discapacidad. Para dichas acciones se desarrollarán capacitaciones, conferencias, encuentros, talleres formativos, investigación, producción intelectual, cursos y certificaciones entre otras, con el fin de
EXPERIENCIA		
El proponente acredita una **experiencia mínima de TRES (3) contratos o convenios** ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a actividades y programas similares o afines al programa o actividad prevista en el objeto del presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de los aportes del Municipio expresado en SMLMV.	**SÍ**	La Corporación suscribió y ejecutó los siguientes Contratos: ANEXOS – RÉGIMEN ESPECIAL – Código: CC-PL-044 – Versión: 01 – Página 1 de 7 FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA HABILITANTES Y EXPERIENCIA PARA OBTENER PUNTUACIÓN Señores Municipio de Envigado Asunto: Declaración para distinguir y aportar experiencia habilitantes y experiencia objeto de puntuación Mediante este documento me permito señalar a la entidad, en primer lugar, las certificaciones de contrato y convenios que quiero hacer valer para acreditar experiencia habilitante. entidad contratante / No de contrato o convenio / objeto / valor / años de contrato MUNICIPIO DE ITAGUI / SF-CD-065-2023 / Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaría de la Familia en la atención, acompañamiento psicosocial y realización de acciones logísticas y lúdico recreativas orientadas a la ejecución de los proyectos de la subsecretaría de las mujeres del municipio de Itagüí. / 580.498.200 / 11 meses MUNICIPIO DE ITAGUI / SF-101-2022 / Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de la Familia en la atención, acompañamiento psicosocial y realización de acciones logísticas y lúdico recreativas orientadas a la ejecución de los proyectos de la subsecretaría de las mujeres del municipio de Itagüí. / 487.075.220 / 11 meses MUNICIPIO DE LA ESTRELLA / 09070562022 / PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PSICOSOCIAL Y SENSIBILIZACION PARA LA MITIGACION DE LOS ALTOS INDICES DE VIOLENCIA Y CONFLICTOS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL DE LAS FAMILIAS, AL INTERIOR DE LOS HGARES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA / 400.000.000 / 2 meses ANEXOS – RÉGIMEN ESPECIAL – Código: CC-PL-044 – Versión: 01 – Página 2 de 7 MI CASA, MI LUGAR SEGURO EN LA ESTRELLA, 2022 MUNICIPIO DE LA ESTRELLA / 09072072021 / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA SANA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, MI CASA, MI LUGAR SEGURO EN LA ESTRELLA 2021 / 324.928.500 / 2 meses MUNICIPIO DE ITAGUI / SF-111-2021 / Prestación de servicios profesionales para la atención y el acompañamiento psicosocial y realización de acciones logísticas y lúdico recreativas que permitan el desarrollo del proyecto de "Mujeres con oportunidades, mujeres empoderadas" / 317.349.998 / 10 meses MUNICIPIO DE ENVIGADO / ENV-16-25-1134-25 / AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, GESTIÓN DE OPORTUNIDADES Y PROMOCIÓN SOCIAL A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FAMILIA VAMOS ADELANTE / 1.274.380.162 / 6 meses Firma representante legal del Proponente **Nombre:** Andrés Felipe Sánchez Franco **Dirección:** Carrera 29 C 4 SUR 130 INT 104 **Teléfono:** 3007739520 **e-mail:** direccionadministrativa@corpoases.com.co
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
La ESAL debe contar con un Gobierno Corporativo indicar cuáles son	**SÍ**	La Corporación presenta certificado de su Gobierno Corporativo, suscrito por la Representante Legal.

miembros y funciones, al igual que las funciones de sus administradores. (Anexar certificado del representante legal o del revisor de fiscal).		
Estados auditados por contador público independiente o revisor fiscal a corte del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) (Anexar balance general con estado de resultados.	**SÍ**	El oferente presenta los estados financieros para los años 2023 y 2024, firmados por el Revisor fiscal.
La política documentada de conflictos de interés (Anexar documento que la contenga)	**SÍ**	La Corporación presenta su Política sobre Conflicto de Intereses.
La Política documentada de manejo de riesgos y archivo de documentos (Anexar documento que la contenga)	**SÍ**	La Corporación presenta el Procedimiento para la Elaboración de Documentos y el Procedimiento Control de Documentos y Registro,
La Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta (Anexar documento que la contenga)	**SÍ**	La Corporación presenta la Política de compensación de Administrador.
INDICADORES		
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo Total / Activo Total* Mide la proporción de deuda que soporta la entidad frente a sus recursos propios	**SI**	**MENOR O IGUAL A 60%** Índice de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total = $ 6.453.688.000 / $ 16.333.045.000 = 39,51%
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN LIQUIDEZ *Activo Corriente/ Pasivo Corriente* Mide la capacidad de la Entidad en cumplir sus obligaciones financieras o deudas a corto plazo.	**SI**	**MAYOR A 1.5** Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente = $ 12.774.569.000 / $ 1.170.238.000 = 10,92 FIRMA DE LA REVISORA FISCAL
REPUTACIÓN		
El administrador o representante legal de la ESAL no deben presentar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de	**SÍ**	Se presenta consulta en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Vigentes de la Procuraduría General de la Nación, verificando que ni la Corporación, ni su Representante Legal registran sanciones o inhabilidades vigentes.

la Nación (Anexar certificaciones)		
El administrador o representante legal y de la ESAL no deben presentar antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta la Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, verificando que el Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
El administrador o representante legal de la ESAL no deben tener medidas correctivas de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia, verificando que el Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
El administrador o representante legal y de la ESAL no son responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales –SIBOR- de la Contraloría General de la República, verificando que ni la Corporación, ni su Representante Legal se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificar que el administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no son o han sido personas políticamente expuesta en los dos últimos años (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta certificado suscrito por el Representante Legal en el cual acredita que *los miembros de la Junta Directiva y el Representante Legal de la Corporación no han sido personas políticamente expuestas en los últimos dos años.*
¿El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública? (Anexar Certificado)	**SÍ**	Se presenta carta de presentación de propuesta, numeral 13, suscrita por el Representante Legal.
¿EL proveedor cuenta con la inscripción ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia y	**sí**	Aporta certificado de cumplimiento normativo del director de asesoría legal y de control de la Gobernación de Antioquia, fechado del 19/06/2025.

certificación de que no tiene sanciones? (Anexar constancia		
OTROS REQUISITOS LEGALES		
Diligenciar y firmar por el Representante Legal la Carta de presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción. Anexos Régimen Especial.	**SÍ**	Se presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**SÍ**	Se presenta copia de la cédula del Representante Legal, ANDRES FELIPE SANCHEZ FRANCO.
Certificado de existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio respectiva debidamente renovada o la entidad competente para expedirla, conforme a la Ley que la regule, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**SÍ**	Se presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de las Entidades sin Ánimo de Lucro, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado del 10 de marzo de 2026.
El representante legal y/o administrador debe estar facultado para contratar, en caso contrario aportar autorización para contratar del organismo competente.	**SÍ**	b) Celebrar todos los contratos o convenios en que esté interesada la entidad, cuando sobrepasen los doscientos (200) Salarios mínimos legales mensuales vigentes necesitará previa autorización escrita de La Asamblea General cuando fuere del caso según estos estatutos. Se presenta copia del Acta No. 24 de la Reunión de Asamblea de asociados Ordinaria, fechada del 2 de enero de 2026, donde se Autoriza al Representante Legal para suscribir contratos sin límite de cuantías.
Estatutos actualizados de la ESAL	**SÍ**	Se presentan los Estatutos de la Corporación.
¿La ESAL se encuentra al día con seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales? (Anexar certificación firmada por el revisor fiscal, el cual deber adjuntar la tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores, Cuando a ello hubiera lugar).	**SÍ**	Se presenta certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal de la corporación el 10 de marzo de 2026. De igual manera, en los documentos aportados, se presenta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y certificado emitido por la Junta Central de Contadores el 23 de diciembre de 2025 verificando que no registran antecedentes disciplinarios.
La entidad privada sin ánimo de lucro está	**SÍ**	De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se verifica que la Corporación fue inscrita en la Camara de

constituida por lo menos tres (3) año(s) antes de la celebración del convenio y su término de duración no es inferior al del convenio y tres (3) año(s) más.		Comercio de Medellín para Antioquia el 6 de febrero de 2009, libro 1 bajo el N° 330. Y su duración TERMINO DE DURACIÓN VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 07 de 2060.
¿La entidad privada sin ánimo de lucro certifica que los recursos conforman su patrimonio, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas? (aportar certificado)	**SÍ**	Aporta en la carta de presentación de la propuesta, numeral 15; Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado., firmado por el Representante Legal.
¿La entidad privada sin ánimo certifica que apoyará la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Envigado para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anticorrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica, para lo cual diligenciaran el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN?	**SÍ**	Aporta anexo diligenciado de compromiso anticorrupción, fechado del 11 de marzo de 2026.
Certificado emitido por la Entidad competente que acredite i) el Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas y/o ii) la licencia o permiso para ejecutar las actividades propias de su objeto social.	**SÍ**	Aporta certificado de cumplimiento normativo del director de asesoría legal y de control de la Gobernación de Antioquia, fechado del 19/06/2025. Y aporta certificado de no sanciones ni incumplimientos contractuales, firmado por el representante legal de la corporación.
Certificado emitido por el representante legal, de que el personal con el cual prestará el servicio no presentan inhabilidad	**SÍ**	Aporta los certificados de que el personal con el cual prestará el servicio NO presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, fechado del 11 de marzo de 2026.

por Delitos Sexuales, Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 y con la previa autorización expresa de cada uno de ellos verifico y el certificado reposa en sus archivos- Presentar formato diligenciado.		
Certificado REDAM en el cual conste que el Representante legal de acuerdo con el numeral 1° del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021 que no se encuentra inhabilitado como deudor alimentario moroso, para contratar con el Estado Colombiano.	**SÍ**	Aporta certificado de que el Representante legal de acuerdo con el numeral 1° del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021 que no se encuentra inhabilitado como deudor alimentario moroso, para contratar con el Estado Colombiano, fechado del 10/03/2026. Valido hasta el 08/06/2026.
la ESAL aporta formato anexo donde indica la conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso	**SÍ**	aporta formato anexo DILIGENCIADO donde indica la conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

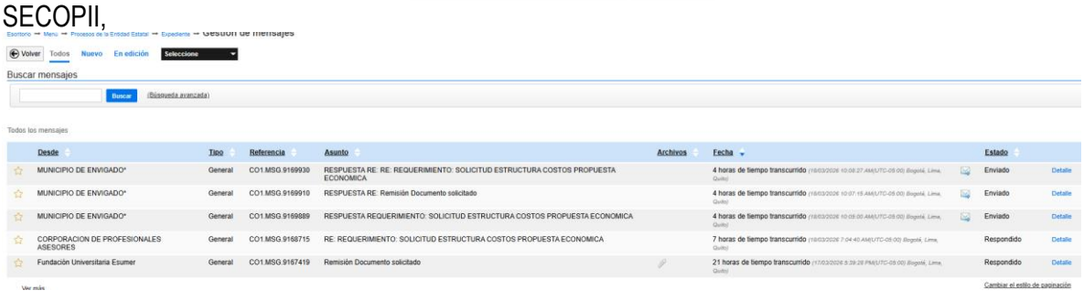
Criterio de Evaluación	Observación	Puntaje
Factor técnico	De las 4 alianzas presentadas 4 cumplen con el criterio de vigentes para el acercamiento de oportunidades a la población objeto del proyecto	30
Factor territorial	Aporta Contrato de arrendamiento en la dirección CALLE 32C SUR N° 45 – 36 Barrio San Marcos Envigado	20
Factor económico	Propone un porcentaje de aporte del 20,60%	20

La **CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES**, con número de identificación tributaria 900264963-5, NO cumple con todos los requisitos de idoneidad solicitados por el Municipio.

SUGERENCIAS DEL COMITÉ ASESOR

Dado que la **CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES NO** cumple con las condiciones de idoneidad solicitadas por el Municipio de Envigado, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y manifiesta que aporta el veinte punto sesenta por ciento

(20,60%) de los recursos requeridos, y que se requirió el día 16 de marzo de 2026 mediante mensaje público y fue contestado en particular pero de forma extemporánea como se evidencia en sistema del SECOPII,



Por tanto el Comité Asesor recomienda NO EVALUAR la propuesta, lo cual genera una causal de RECHAZO, literal d) *Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos, no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efe*cto, del proceso No. ENV-16-25-1195-26.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

JOSE FERNANDO FRANCO ZAPATA
Rol Técnico

ANDREA VASQUEZ JARAMILLO
Rol Financiero

RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO
Rol Jurídico